

PLE2016/10 ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.

Lista de Asistentes

Presidente. D. LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ. - IU Cercedilla-Los Verdes

Concejal. D. JESÚS VENTAS PÉREZ. - IU Cercedilla-Los Verdes

Concejal. Da MARTA PÉREZ MÁNTARAS. - IU Cercedilla-Los Verdes

Concejal. D. RAÚL MARTÍN HORTAL. - IU Cercedilla-Los Verdes

Concejal. D. FCO. JAVIER DE PABLO GARCÍA. - PP

Concejal. D. ÁNGEL DOMINGO RUBIO. - PP

Concejal. Da ROCÍO PÉREZ CORTÉS. - PP

Concejal. D. LUIS BARBERO GUTIÉRREZ. - GIC

Concejal. D. JUAN CARLOS VIZCAYA BLÁZQUEZ. - GIC

Concejal. D. IGNACIO
BAQUERA CRISTÓBAL. - GIC

Concejal. Da ISABEL PÉREZ MONTALVO. - PSOE

Concejal. D. EUGENIO ROMERO ARRIBAS. - PSOE

Concejal. Da MARÍA VICTORIA ARIAS ARÉVALO. - PSOE

Secretario General. D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR. Interventora Accidental Da . MARÍA ASUNCIÓN PEDREGAL LAMA. -

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, del día 6 de octubre de 2016, siendo las 19:00 horas concurrieron previa citación en forma, los señores concejales citados al margen. Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández y actúa como Secretario, el Secretario General del Ayuntamiento, D. Ricardo de Sande Tundidor.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

<u>PUNTO 1st.-</u> Aprobación acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de septiembre de 2016.

PUNTO 2nd.- Propuesta de configuración de Plan de Actuación PRISMA 2016-2019.

PUNTO 3º.- Propuesta de acuerdo a Comisión Informativa 2016/1359 extrcred varios intervención 2016/171 1359.

PUNTO 4º.- Reconocimientos Personal Municipal.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 5º.- Relación de Decretos dictados desde la última sesión ordinaria.

PUNTO 6º.- Ruegos y Preguntas.



PARTE RESOLUTIVA:

PUNTO 1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2016.

Hace uso de la palabra D. Eugenio Romero Arribas, Concejal del grupo Socialista, manifestando que en la página nº 109 él no dijo nada a propósito del Técnico Municipal pero lo que sí dijo fue que si no lo hacía bien el equipo de gobierno tendría que ir al Tribunal de Cuentas.

Y en la misma página, aclara el Sr. Romero Arribas que los 150.000 euros fueran para la remodelación del Camino de las Retuertas ya que el alcantarillado no estaba en buenas condiciones.

No realizándose ninguna observación más, resulta aprobada por UNANIMIDAD el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2016 con las anteriores rectificaciones, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

<u>PUNTO 2nd.-</u> <u>PROPUESTA DE CONFIGURACIÓN DE PLAN DE ACTUACIÓN PRISMA 2016-2019.</u>

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Ordenación del territorio, Medio Ambiente, Urbanizaciones y Personal celebrada el 28/09/2016:

"Propuesta número PRP2016/403

El Alcalde-Presidente presenta a la Comisión Informativa para su dictamen, y posterior acuerdo plenario, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando el Decreto 75/2016, del C onsejo de Gobierno, por virtud del cual se procede a la aprobación del **Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019.**



Considerando que la asignación inicial en concepto de aportación autonómica correspondiente a esta Entidad Local asciende a 3.573.524,15 euros.

Considerando que, de conformidad con el citado Decreto, este Ayuntamiento, debe asumir un compromiso de cofinanciación al programa (que, en cualquier caso supone un incremento que se suma a la asignación inicial fijada, y en ningún caso supone una minoración de la misma).

Considerando que el Ayuntamiento debe adoptar, en el plazo de tres meses, desde el día siguiente a la publicación de la mencionada norma en el BOCM (14/07/2016), un acuerdo plenario en el que proporcione los elementos necesarios para la configuración del Plan de Actuación del programa, a saber:

- 1) si el porcentaje concreto de la asignación inicial se destina a gasto corriente o no;
- 2) determinar el porcentaje de aportación municipal, que al menos habrá de ser del 10%
- 3) y si la gestión íntegra de todas las actuaciones sería por el propio municipio

Por lo expuesto, se propone:

- <u>-PRIMERO.-</u>Aprobar que el porcentaje concreto de la asignación inicial **NO se destina a financiar gasto corriente.**
- -SEGUNDO.-Aprobar que el porcentaje de aportación municipal que se va a comprometer en concepto de cofinanciación del Programa sea del 10% sobre el importe de la asignación autonómica inicial.
- <u>-TERCERO.-</u>Aprobar que la gestión íntegra de todas sus actuaciones sea por los centros gestores de la Comunidad de Madrid.
- <u>-CUARTO.-</u>Dar traslado a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio para su conocimiento y efectos oportunos.

En Cercedilla, a 28 de septiembre de 2016"

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del grupo Popular, D. Francisco Javier de Pablo García, manifestando su conformidad y que se debe trabajar cuanto antes en los Proyectos.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del grupo Socialista, D^a Isabel Pérez Montalvo, recordando que hay un acuerdo general entre todos los grupos sobre este tema.



De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar, y por UNANIMIDAD ACUERDA:

<u>ÚNICO.</u>-Aprobar en todos los términos la Propuesta nº 403/2016, anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 3°.- PROPUESTA DE ACUERDO A COMISION INFORMATIVA 2016/1359 EXTRCRED VARIOS INTERVENCION 2016/171 1359.

Considerando que se trata de un asunto sin dictaminar, el Pleno, por unanimidad, ratifica su inclusión en el orden del día.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del grupo Socialista solicitando que se duplique el expediente para que esté en las dos carpetas de las sesiones para su consulta.

Interviene D. Eugenio Romero Arribas, Concejal del grupo Socialista, manifestando que no es la primera vez que pasa y que no estaba concluso porque falta el Dictamen, por lo que señala que si no lo ha visto no puede deliberar.

Responde el Sr. Alcalde que durante el tiempo que se trató en la Comisión informativa no estuvo el expediente en la carpeta del Pleno.

Continúa el Sr. Alcalde dando cuenta de la siguiente Propuesta:

"VARIOS INTERVENCION 2016/171 1359 Propuesta 2016/325

PROPUESTA DE ALCALDIA APROBACION EXPTE. EXTRAJUDICIAL A PLENO 06/2016

Visto el informe emitido por la Interventora Acctal., nº 225/2016 y que es del tenor literal siguiente:

"INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 225/2016

ASUNTO: Aprobación expediente nº 06/2016 de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Dña. Asunción Pedregal de Lama, Interventora Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla, en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde mediante providencia de fecha 19/07/16, y de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto



1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite **INFORME** sobre las facturas siguientes:

Num. Factura	Denominación Social	Texto Concepto	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
		SERVICIO AMBULANCIA IV		
		ENDURO CERCEDILLA,		
	SERVICIOS SOCIO	CARRERA MTB, ACOSO Y		
F04.15-	SANIARIOS GENERALES	DERRIBO Y CAMINATA DE LA		2016 311
5853	S.L.	SIERRA	785,00	22710
	SERVICIOS SOCIO	SERVICIO AMBULANCIA		
F04.15-	SANIARIOS GENERALES	PREGON FIESTAS		2016 311
5854	S.L.	PATRONALES	475,00	22710
	SERVICIOS SOCIO			
f04.15-	SANIARIOS GENERALES	SERVICIO AMBULANCIA EL		2016 311
6722	S.L.	DIA 3/10/15 CARRERA TDH	160,00	22710
	TOTAL		1.420,00	

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRI RHI -.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Bases de Ejecución del Presupuesto de Cercedilla.

PRIMERO. - El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, disponen que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario; y que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo (art. 176 TRLRHL y art. 26 RD 500/1990).

No obstante, la existencia de gastos realizados en el ejercicio anterior, obliga a imputar al presupuesto dichos gastos, para evitar



que exista un enriquecimiento injusto a favor de la Administración, por ello debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos en los términos señalados en la legislación vigente.

SEGUNDO.- A tenor de lo establecido en los artículos 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y 25.1 del citado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar.

Asimismo, el artículo 26 del RD 500/1990 establece:

- 1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario (artículo 157.1, LRHL).
- 2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:
- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad local (art. 176.2.a) TRLRHL).
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el art. 47.5 se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.
- c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto.

Este precepto es uno de los que en nuestra legislación consagra el principio de anualidad, en relación, en concreto, con una de las fases del presupuesto: la ejecución; acotando un ámbito temporal para "contraer" o "reconocer" obligaciones de gastos que se realicen en el mismo ejercicio presupuestario,



estableciéndose las excepciones que se contienen en el apartado 2º transcrito.

TERCERO.- De conformidad con el principio de anualidad, la aplicación de gastos procedentes del ejercicio anterior al presupuesto vigente tiene carácter excepcional, por lo que deben adoptarse las medidas oportunas para reducir su importe al mínimo imprescindible:

- Respecto a los gastos debidamente adquiridos (art. RD500/1990), las medidas 26.2.b) encaminadas a que, además de que la prestación lo eiercicio realizada sea en el correspondiente, la contabilización del gasto se produzca en el mismo ejercicio en el que se realiza la prestación. A estos efectos, señalar que, en general, se considera que el gasto está debidamente adquirido cuando, en el momento de realizarse, consignación adecuada y suficiente, tiene competencia el órgano que dicte el acuerdo y se realiza el procedimiento de contratación correspondiente.
- Respecto a los gastos no autorizados (art. 26.2.c) RD 500/1990), las medidas deben tender a su eliminación, aplicando las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y demás normativa vigente, realizando, en todo caso, propuestas de gasto y retenciones de crédito.
- Hay que hacer constar que, los gastos contenidos en la relación de facturas, referidos al ejercicio 2015 no se aplicaron a dicho ejercicio, por no presentarse en el ejercicio 2015, no por causa culpable del Ayuntamiento de Cercedilla o por falta de crédito disponible.
- Importe total de este expediente asciende a 1.420 Euros.

CUARTO. - Órgano competente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60. 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, por lo que en caso contrario (que se dote de consignación específica para este tipo de gastos) el órgano competente será el Alcalde, en base a la competencia residual prevista en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



Las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cercedilla para el ejercicio 2016, que es prorrogado del año 2015, regulan en su base 22 la tramitación del expediente de Reconocimiento extrajudicial de crédito:

Serán imputables directamente al Presupuesto Corriente – siempre y cuando exista crédito dotado-, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores que acto seguido se detallan:

- a) Atrasos de personal tanto del Ayuntamiento como de sus Organismos Autónomos.
- b) Gastos debidamente comprometidos en ejercicios anteriores.
- c) Gastos derivados de contratos válidamente celebrados, de tracto sucesivo, periódico y repetitivo.
- d) Gastos realizados y tramitados debidamente en el último trimestre del ejercicio anterior, que por su cuantía se encuadran dentro de los denominados por la ley de contratos de las Administraciones Públicas, "contratos menores"

Competencia para la Aprobación: La competencia para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos en los casos a), b), c) y d) enumerados en el Apartado anterior, es del Alcalde.

En la actualidad existe consignación presupuestaria para hacer frente a los gastos derivados de la aprobación de las facturas objeto del presente expediente.

QUINTO.- La tramitación del presente expediente no deriva de gastos de contratos válidamente celebrados, de tracto sucesivo, periódico y repetitivo, que en todo caso y conforme recoge tanto el real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y se reitera en las propias Bases de ejecución Presupuestaria exigen siempre la previa acreditación de la existencia de crédito adecuada y suficiente con carácter previo a la ejecución de cualquier tipo de gasto. Por lo tanto el órgano competente para aprobar dichos gastos es el Pleno de la Corporación.

Por todo lo expuesto, es obligación de esta Intervención advertir de la incorrecta tramitación de estos contratos. Dicho lo anterior, es reiterada la Jurisprudencia del Tribunal Supremo contraria al denominado "enriquecimiento injusto" que se produciría por parte de la Administración Municipal si dichas facturas no fuesen aprobadas, ya que tal y como se acredita mediante la firma del responsable correspondiente en las mismas, se corresponden con trabajos efectivamente realizados.



SEXTO.- En el supuesto de que al aplicar al presupuesto del ejercicio vigente el reconocimiento extrajudicial de créditos, no existiese consignación adecuada y suficiente, deberá tramitarse, con carácter previo, la correspondiente modificación de créditos de conformidad con la tramitación prevista en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-. No obstante, y como se ha mencionado anteriormente, no es el caso.

SÉPTIMO.- En los informes de fiscalización de algunos órganos de control externo de las Comunidades Autónomas, al referirse al reconocimiento extrajudicial de créditos, vienen a señalar que, aunque la normativa lo regula como un procedimiento de convalidación, los órganos gestores no deben considerar esta forma de gestionar el gasto sin consignación presupuestaria como un proceso normal y ordinario. Máxime cuando se añade que el gasto, por lo general, se ha realizado prescindiendo absolutamente del procedimiento legalmente establecido (sin una propuesta de gasto con retención de crédito, sin expediente de contratación ajustado al TRLCSP, fraccionamiento del contrato, sin expediente de concesión de subvenciones conforme a la LGS...) y sin la preceptiva fiscalización previa. La conjunción de estas incidencias conlleva a realizar gastos que adolecen del vicio de nulidad y los órganos responsables deben adoptar las medidas necesarias para evitar que estas situaciones se reproduzcan reiterada y periódicamente, sin que se deba obviar la exigencia de la depuración de las responsabilidades que correspondan.

Por todo ello, se formula, de acuerdo con lo previsto en el artículo 215 del TRLHL 2/2004, <u>informe de fiscalización disconforme</u>. Ya que a tenor de lo expuesto, se repara de legalidad a las facturas mencionadas, por omitir los procedimientos mínimos de contratación de las mismas.

Es lo que ha de informar a la Corporación, teniendo en cuenta que el presente informe se realiza exclusivamente a efectos de la fiscalización prevista en la normativa vigente y manifestando expresamente la no valoración de las circunstancias de oportunidad, necesidad o urgencia que motivan el expediente fiscalizado.- En Cercedilla, a 19 de julio de 2016.- La Interventora Acctal.- Fdo. Asunción Pedregal de Lama."

PROPONGO

PRIMERO: Levantar el reparo emitido por la Interventora Acctal. En su informe 225/2016, de fecha 19/07/16, con relación a las facturas detalladas en el Expediente.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de Reconocimiento



Extrajudical de Crédito nº 06/2016, de las facturas de la siguiente relación:

Num. Factura	Denominación Social	Texto Concepto	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
		SERVICIO AMBULANCIA IV		
	0551/10/00 000/0	ENDURO CERCEDILLA,		
	SERVICIOS SOCIO	CARRERA MTB, ACOSO Y		
F04.15-	SANIARIOS GENERALES	DERRIBO Y CAMINATA DE LA		2016 311
5853	S.L.	SIERRA	785,00	22710
	SERVICIOS SOCIO	SERVICIO AMBULANCIA		
F04.15-	SANIARIOS GENERALES	PREGON FIESTAS		2016 311
5854	S.L.	PATRONALES	475,00	22710
	SERVICIOS SOCIO			
f04.15-	SANIARIOS GENERALES	SERVICIO AMBULANCIA EL		2016 311
6722	S.L.	DIA 3/10/15 CARRERA TDH	160,00	22710
	TOTAL		1.420,00	

Cercedilla, 20 de julio de 2016

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del grupo Popular considerando que es un trastorno que se presenten facturas con un retraso de casi un año.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales de los grupos IU-Los Verdes (4), PP (3) y GIC (3) y las abstenciones de los Concejales del grupo Socialista (3), ACUERDA:

<u>ÚNICO.</u>-Aprobar en todos los términos la Propuesta nº 325/2016, anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 4°.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde anunciando que mañana se incorporará la nueva Interventora, pero también quiere agradecer a Da Ma Asunción Pedregal de Lama su trabajo y dedicación y lo hace públicamente, a lo cual se adhieren todos.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

<u>PUNTO 5º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.</u>

Por orden del Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 42 del ROF, se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno Ordinario, y que, en extracto, han sido:



Número resolución Fecha resolución Título Expediente

2016/549 29/8/2016 Licencia Obra Menor 2016/1515 113 2016/1515 OBMEN

2016/550 29/8/2016 Licencia de Obra Menor 2016/1516 114 2016/1516 OBMEN

2016/551 29/8/2016 Decreto: Licencia de Obra Menor 2016/1518 115 2016/1518 OBMEN

2016/552 29/8/2016 Licencia de Obra Menor 2016/1519 116 Decreto 2016/1519 OBMEN

2016/553 29/8/2016 Licencia de Obra Menor 2016/1544 117 Decreto 2016/1544 OBMEN

2016/554 29/8/2016 Decreto requerimiento legalización 2016/1535 GEST

2016/555 30/8/2016 Reconocimiento antigüedad monitor deportivo 2016/717 RECON

2016/556 30/8/2016 LICENCIA OBRA MENOR 2016/118 1547 2016/1547 OBMEN

2016/557 30/8/2016 Decreto requerimiento legalización 2016/1377 vertido

2016/558 30/8/2016 Aprobación Seguros Sociales Personal Ayuntamiento mes Julio 2016 2016/1537 SS.SS

2016/559 31/8/2016 Pago a justificar entrega premios narrativa 2016/1552 PJ

2016/560 31/8/2016 Aprobación anulación y liquidaciones agua 3 trimestre 2015 2016/1527 ERRLECT

2016/561 31/8/2016 Subrogación de personal - Escuela Infantil Rincón Florido 2016/1551 OTRPER

2016/562 31/8/2016 Pago a Justificar gastos Festejos Septiembre 2016 2016/1564 PJ

Pago a justificar entrega premios y medallas Corta de Troncos y Tiro de Soga festejos patronales septiembre 2016.

2016/563 1/9/2016 2016/1558 PJ

2016/564 1/9/2016 Licencia de Obra Menor 2016/1369 98. Tala de árbol 2016/1369 OBMEN

 $2016/565 \ 1/9/2016$ Licencia de Obra Menor $2016/97 \ 645$ c/Peña del Águila nº15 2016/645 OBMEN

2016/566 1/9/2016 Licencia de Obra Menor 2016/39/537. Reparación de muro en polígono 14 parcela 37 2016/537 OBMEN

 $2016/567 \ 1/9/2016$ Licencia de Obra Menor $2016/87 \ 1278$ calle San Andrés n°3 2016/1278 OBMEN

2016/568 1/9/2016 LICENCIA DE OBRA MENOR 2016/102/1386. C/CANTOS GORDOS Nº5 2016/1386 OBMEN

2016/569 1/9/2016 LICENCIA DE OBRA MENOR 2016/103/1387. C/LINARES 23 2016/1387 OBMEN

2016/570 1/9/2016 LICENCIA DE OBRA MENOR 2016/105/1429 C/ JOSE DE AGUINAGA Nº27 2016/1429 OBMEN

 $2016/571\ 1/9/2016$ licencia de obra menor 2016/106/1430. calle molinera nº24 2016/1430 OBMEN



2016/572 1/9/2016 licencia de obra menor 2016/107/1431 C/Doctor Fermín Tamames 2016/1431 OBMEN

2016/573 1/9/2016 LICENCIA DE OBRA MENOR 2016/108 1432. C/JOSE POLO Nº11 2016/1432 OBMEN

2016/574 1/9/2016 Adjudicación Servicio Extensión educativa y vacaciones en inglés C.P. Vía Romana 2016/1404 CONCUSER

2016/575 5/9/2016 Contratación peones servicio limpieza 2016/1305 ASPERS

2016/576 5/9/2016 DECRETO RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIÓN 2016/84 942 2016/942 SANCSIN

Fecha: 03/10/2016

Página: 1

2016/577 6/9/2016 Aprobación Líneas Fundamentales de Presupuesto Ejercicio 2017 2016/1491 LIFUPRE

2016/578 6/9/2016 Aprobación Padrón Suminstro de Aguas 2016 Segundo Trimestre 2016/1581 APPAD

Desistimiento de expediente por causa imputable al interesado. Expediente incoado por RUBICOR

FITNESS, S.L.

2016/579 6/9/2016 2016/897 AUTORIZA

2016/580 6/9/2016 Contratación peón limpieza viaria y prórroga contratos 2016/1545 ASPERS

2016/581 6/9/2016 Aprobación pago Costas PO 179/2014 Valoriza frente a Ayto 2016/1584 va

2016/582 7/9/2016 DECRETO DE PARALIZACIÓN 2016/5/1583 2016/1583 DTOPARA

2016/583 7/9/2016 Decreto contratación profesores de música 2016/1305 ASPERS

2016/584 9/9/2016 LICENCIA OBRA MENOR 2016/119/1575 2016/1575 OBMEN

2016/585 9/9/2016 LICENCIA DE OBRA MENOR 2016/120/1576 2016/1576 OBMEN

2016/586 9/9/2016 LICENCIA DE OBRA MENOR 2016/121/1577 2016/1577 OBMEN

2016/587 12/9/2016 Pago a justificar espectáculo Caperucita y la Loba Lola 2016/1586 PJ

2016/588 12/9/2016 delegación matrimonio civil 2016/1154 DELMAT

2016/589 12/9/2016 DELEGACION ALCALDIA ENTRE DIAS 15 A 25-9-2016 EN D. JESUS VENTAS PEREZ 2016/1592 DECALCAL

2016/590 14/9/2016 Fraccionamiento de pago liquidaciones de aprovechamiento de pastos 2016 2016/1595 FRACC

2016/591 15/9/2016 Decreto corrección error material por omisión 2016/1545 ASPERS

2016/592 15/9/2016 Traslado de restos de Dña. Apolonia Madero Vázquez 2016/1608 TRASL

2016/593 16/9/2016 Decreto requerimiento subsanación 2016/1610 RESPP

2016/594 19/9/2016 Fraccionamiento de pago recibo de IBI ejercicio 2016 (3º plazo) 2016/1600 FRACC



2016/595 19/9/2016 Fraccionamiento de pago recibos de IBI 2015 y 2016, IVTM 2016 y suministro de agua 2° y 3° 2015. 2016/1601 FRACC

2016/596 19/9/2016 Fraccionamiento de pago. Recibo IBI ejercicio 2016 (2° plazo) 2016/1603 FRACC

2016/597 20/9/2016 Aprobación devolución recibos agua y liquidación con compensación varios trimestres. 2016/906 ERRLECT

2016/598 20/9/2016 Nombramiento Plaza de Cabo Policía Local 2014/615 ASPERS

2016/599 20/9/2016 Delegación matrimonio 2016/964 DELMAT 2016/600 21/9/2016 PUBLICACION ADJUDICACION EXTENSION EDUCATIVA 2016/1625 va

2016/601 21/9/2016 Desistimiento de solicitud para grabación en zona de Las Dehesas. 2016/1627 AUTORIZA

2016/602 21/9/2016 Fraccionamiento de pago recibos Escuela de Música Enero, Marzo, Abril y Junio de 2016 2016/1621 FRACC

2016/603 21/9/2016 Fraccionamiento de pago liquidación de Plusvalía. 2016/1620 FRACC

2016/604 21/9/2016 Aprobación Incidencias a incluir en la Nomina del Personal Ayto mes Septiembre 2016 2016/1629 NOM

2016/605 22/9/2016 Aprobación devolución parte proporcional IVTM. 2016/1565 ivtm

2016/606 22/9/2016 CONCESION TARJETA VEHICULOS PARA PERSONAS CON MINUSVALIA 2016/1635 TARJ

2016/607 22/9/2016 DECRETO Modificación acometida de agua en Avda. Manuel Gonzalez Amezúa, 23 2016/876 ACOAGUA

2016/608 23/9/2016 DECRETO CONCESION TARJETA VEHICULOS PARA PERSONAS CON MINUSVALIA 2016/1403 TARJ

2016/609 23/9/2016 CONCESION TARJETA MINUSVALIA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA 2016/1330 TARJ

Autorización Madrid Ultra Trail 2016, solicitada por CLUB DEPORTVIO BÁSCIO MADRE TIERRA TRAIL

RUNNING TEAM

2016/610 23/9/2016 2016/871 SOLACT

2016/611 23/9/2016 Solicitud alta fontanero autorizado Víctor Javier López Arias 2016/1643 AUTORFONT

2016/612 26/9/2016 APROBACION FACTURAS SIN CONTRATO (R) 2016/1637 va

2016/613 26/9/2016 APROBACION FACTURAS MAS DE 300€(R) 2016/1634 va

2016/614 26/9/2016 Decreto anulado por error informático en su ejecución 2016/1587 OBMEN

2016/615 26/9/2016 Informe favorable para nombramiento Interventora con carácter provisional 2016/1651 OTRPER 2016/616 26/9/2016 Aprobación devolución parte proporcional IVTM 2016/1566 ivtm

2016/617 26/9/2016 Aprobación anulación, liquidación y compensación bonificación IBI Urbana 2016/1567 ANIBI Reserva de espacio en Camino. del Puente y Camino de Majavilan solicitado por Productora 100 balas,



S.L. con motivo de grabación serie TV "Olmos y Robles" en finca privada sita Cmno. de Poniente, número 1.

2016/618 27/9/2016 2016/1661 AUTORIZA

2016/619 27/9/2016 LICENCIA DE O MENOR 2016/53/987

2016/987 OBMEN

Aprobación y reconocimiento de derechos listado contribuyentes del Polideportivo municipal

correspondiente al mes de octubre 2016

2016/620 28/9/2016 2016/1648 va

2016/621 28/9/2016 EMC 13 2016 Transferencia de crédito gastos

de personal y otros gastos diversos 2016/1673 tmag

2016/622 28/9/2016 caducidad de la inscripción padronal

2016/1678 DECALCAL

2016/623 28/9/2016 APROBACION FACTURAS MAS DE 3000€ (R) 2016/1679 va

2016/624 28/9/2016 Aprobación Nomina General Personal Ayto mes Septiembre 2016 2016/1629 NOM

2016/625 28/9/2016 Aprobación devolución parte proporcional baja vehículo 2016/1571 ivtm

2016/626 28/9/2016 Aprobación Seguros Sociales Personal Ayto mes Agosto 2016 2016/1686 SS.SS

2016/627 29/9/2016 Decreto complementario informe favorable nombramiento interventora 2016/1651 OTRPER

2016/628 30/9/2016 APROBACION FACTURAS SIN CONTRATO (R) 2016/1687 va

2016/629 30/9/2016 APROBACION FACTURA MAS DE 300€(R) 2016/1688 va

2016/630 30/9/2016 CONCESION TARJETA MINUSVALIA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA 2016/1151 TARJ 2016/631 30/9/2016 Decreto resolución definitiva, imposición de multa 2016/1203 SAN ANI

La Corporación queda enterada.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Pérez Montalvo manifestando que sigue habiendo muchos reparos.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta sin algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, no presentándose ninguna moción, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

PUNTO 6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



Inicia su turno el Sr. Portavoz del grupo Popular, D. Francisco Javier de Pablo García, señalando que la recaudación de las Berceas fue de 300.000 euros y que la tasa de estacionamiento no se ha cobrado, habiéndose contratado gente. Responde el Sr. Alcalde que esas personas hicieron otras labores y la Comunidad de Madrid solicitó que no se aplicara la tasa.

Replica el Sr. de Pablo García que cuando se elaboró la Ordenanza no se había contado con la Comunidad de Madrid. Contesta el Sr. Alcalde que sí se hizo porque la Comunidad de Madrid solicitó que se publicara para estudiarla.

En relación con las inversiones, manifiesta el Sr. Portavoz del grupo Popular que no se pueden hacer al haberse prorrogado el Presupuesto pero en la Comisión Informativa se le dijo que sí se podían hacer con el remanente, con lo cual no se le dijo toda la verdad.

Responde el Sr. Alcalde que se le dijo que una parte eran obras.

En relación con la barandilla, responde el Sr. Alcalde que se quitó.

Pregunta el Sr. Portavoz del grupo Popular si se puede poner algo más rústico, respondiendo el Sr. Alcalde que es de acero inoxidable.

En relación con las fiestas, el Sr. de Pablo García indica que hay variedad de opiniones, que no le ha gustado la política que se ha hecho con las Becerradas y que al Pacma había que haberle contestado que también viniera cuando se hizo la fiesta del cordero. Tampoco le gustó que el Sr. Alcalde dijera que solo se permitían tres intentos para matar al becerro cuando durante las dos legislaturas anteriores ya se hacía así.

Responde el Sr. Alcalde que no tenía conocimiento que ya se hiciera, y el debate era contestar o no al Pacma.

Considera el Sr. Portavoz del grupo Popular que no se hizo una buena defensa en los medios de comunicación. Responde el Sr. Alcalde que en los medios no salió todo lo que dijo y que el tema de los toros hay que consensuarlo, porque sino es una dictadura.

Manifiesta el Sr. Portavoz del grupo Popular que tomar decisiones no es una dictadura e insiste en que la defensa que hizo en los medios no fue buena, contestando nuevamente el Sr. Alcalde que los medios cortaron parte de lo que les dijo.

Interviene Da Rocío Pérez Cortés, Concejala del grupo Popular, manifestando que el Pacma únicamente ha venido cuando gobierna IU porque IU tiene en su programa acabar con el maltrato animal y eso les animó a venir. Responde el Sr. Alcalde que la tauromaquia no es maltrato animal.

Continúa la Sra. Pérez Cortés manifestando que el equipo de gobierno utilizó para su defensa la Moción que presentó el PP sobre la Tauromaquia diciendo que el Pleno aprobó la becerrada.



No le parece bien que el Sr. Alcalde vote en contra de declarar un Municipio Taurino pero que luego diga que es taurino.

El Sr. de Pablo García indica que han incluido a Cercedilla en un listado de pueblos no gratos para visitar.

Interviene el primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Ventas Pérez, manifestando que en el año 2015 ya gobernaba IU, hubo becerradas y no vino el Pacma. Considera que han venido ahora porque hay elecciones en otras regiones e intentan conseguir votos al ser una cuestión política, por lo que no vendrán en el año 2017. Respecto a la lista negra, quiere que se la enseñen y manifiesta que hay listas donde salen cargos públicos del PP, y que es mejor no hacer mucho caso a los medios de comunicación.

Nuevamente interviene la Sra. Pérez Cortés recordando que durante el tiempo que fue concejala de Educación tanto el Sr. Jesús Ventas Pérez como el actual Sr. Alcalde dijeron que el dinero para las becerradas se utilizara para la educación por lo que pide que lo hagan ahora.

Hace uso de la palabra D. Ignacio Baquera Cristóbal, Concejal del grupo Independiente de Cercedilla, manifestando que posiblemente el año que viene vuelva Pacma por lo que opina que todos los Concejales y las Sociedades deberían hablar para evitar esto.

Interviene nuevamente el Sr. Portavoz del grupo Popular solicitando que las cosas se hagan con tiempo para hablarlo e insiste en que no se ha defendido bien en los medios y que debió haberse hecho un comunicado oficial, a lo que el Sr. Alcalde reitera que no ha salido en los medios todo lo que dijo y que un comunicado era echar leña al fuego.

Finaliza su turno el Sr. de Pablo García manifestando que el cableado de las fiestas está sin quitar, respondiendo el Sr. Alcalde que se lo comunicará para que lo quiten.

Inicia su turno el Sr. Portavoz del grupo Independiente de Cercedilla, D. Luis Barbero Gutiérrez, manifestando que cree que fue negligente hacer esos agujeros en la Plaza Nueva y quiere saber qué se va a hacer.

Responde el Sr. Alcalde manifestando que se van a echar impermeabilizantes.

Interviene D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez, Concejal del grupo Independiente de Cercedilla, informando que ha llamado a una empresa y le ha dicho que es complicado arreglarlo, cree que debería solicitarse un informe a algún experto para que indique qué hacer.

Continúa el Sr. Portavoz del grupo Independiente de Cercedilla manifestando que las orquestas de las fiestas no fueron buenas porque solo hubo gente en la primera. Y respecto a las becerradas, considera que fue una buena ocasión para emitir un comunicado oficial porque tenía el apoyo de todos los grupos,



porque en el Ayuntamiento no solo está el equipo de gobierno y que echó de menos que no hiciera ningún reconocimiento de que tenía el apoyo de todos.

Responde el Sr. Alcalde manifestando que siempre ha transmitido que son todos, aunque puede que en las comidas con las Asociaciones no lo dijera tan claramente.

Pregunta el Sr. Barbero Gutiérrez por la anotación del Registro de Entrada 4922, sobre inspección de instalaciones deportivas, respondiendo el Sr. Ventas Pérez que se trata de una visita al Aquópolis.

En relación con el Decreto 579/16, responde el Sr. Ventas Pérez que se trata de un desistimiento a una solicitud porque presentó una declaración responsable que no era suficiente y no subsanó.

Pregunta el Sr. Portavoz del grupo Independiente de Cercedilla si se ha hecho y cuándo un estudio sobre la reducción de horas de los monitores deportivos y cuál es el ahorro.

Responde el tercer Teniente de Alcalde, D. Raúl Martín Hortal, que hay un cambio a 2 monitores y el estudio se ha hecho el 25 de septiembre con la Intervención Municipal y el Coordinador de Deportes y que si hay un pico mayor en noviembre se volverán a ampliar las horas. Con el fin de optimizar se ha decidido cerrar el domingo porque no va gente y que se quiere seguir manteniendo la ratio por lo que si hay que volver a ampliar horas se hará.

El Sr. Barbero Gutiérrez opina que debería haberse hecho el estudio en Junio.

Pone en conocimiento el Sr. Portavoz del grupo Independiente de Cercedilla que le han dicho que la opinión que tiene el actual equipo de gobierno es que se encontraron el Ayuntamiento con deudas.

Responde el Sr. Alcalde que deudas no había y que lo que se encontraron fue un Ayuntamiento con un funcionamiento normal.

Hace uso de la palabra la Sra. Pérez Cortés manifestando que le han dicho vecinos que las justificaciones del equipo de gobierno para no hacer cosas es que no había dinero porque el anterior equipo de gobierno se lo gastó todo y había deuda.

Continúa el Sr. Portavoz del grupo Independiente de Cercedilla preguntando si este año se va a instalar la pista de hielo y las carpas, respondiendo el Sr. Alcalde que todavía no lo tiene decidido.

Finaliza su turno el Sr. Barbero Gutiérrez solicitando que se pinten los pasos de cebra y se solucione el movimiento de tapas en las calles.



Toma la palabra D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez, Concejal del grupo Independiente de Cercedilla, manifestando que quiere saber cuántos son los niños de bachillerato que no pueden subir al autobús y además llegan tarde por la tardanza de este autobús.

Responde D. Raúl Martín Hortal, tercer Teniente de Alcalde, que el problema es que los de bachillerato no tiene derecho a transporte y el autobús urbano es el que tienen que coger y ese llega un poco más tarde, y en ello se está trabajando.

El Sr. Vizcaya Blázquez solicita información acerca del ahorro en la iluminación, respondiendo el Sr. Alcalde que han solicitado una recepción parcial y se les pagará en función de lo recepcionado, y que el ahorro se nota y como norma general no está dando fallos.

Toma la palabra D. Ignacio Baquera Cristóbal, Concejal del grupo Independiente de Cercedilla, preguntando por el cambio procesal en el tema de Valoriza, respondiendo el Sr. Alcalde que no hay ninguna novedad.

Inicia su turno la Sra. Portavoz del grupo Socialista, Da Isabel Pérez Montalvo, solicitando información sobre las costas de Valoriza, respondiendo el primer Teniente de Alcalde que son del juicio de la segunda reversión que se perdió.

Con respecto a los autobuses para los niños, recuerda la Sra. Portavoz del grupo Socialista que la Sra. Mª Victoria Arias Arévalo fue la única que trajo una Moción sobre este tema.

Continúa informando que cuando se llama por la tarde al Centro de Salud nadie coge el teléfono y sale una locución. Desconoce si por los recortes va a quitar al Administrativo, por lo que ruega que se aclare cuál es la situación.

Ruega al Sr. Concejal de Medio Ambiente que se convoque una Comisión Informativa para hacer sugerencias al Plan de Residuos.

Con respecto a las fiestas, manifiesta su confianza en la profesionalidad de los medios de comunicación aun cuando a veces no guste la interpretación que hacen, y cree que si se puede salir en los medios debe hacerse. Asimismo, considera que se ha abierto un debate en el pueblo sobre las Becerradas y solicita las cuentas de las fiestas y del Test The Best.



Finaliza, recordando que ya son 32 el número de víctimas por violencia de género, y solicitando los datos de matriculación en educación de adultos.

Toma la palabra D. Eugenio Romero Arribas, Concejal del grupo Socialista, manifestando que es un fiasco la recogida de residuos domiciliarios, que no se puede seguir así porque se está gastando más dinero y no se consiguen los objetivos.

Recuerda que hay árboles que pusieron los chavales a iniciativa del equipo de gobierno, lo que estuvo muy bien pero están secos y sin podar, por lo que pide que se tomen medidas.

Asimismo, recuerda que han pasado tres meses y no le han contestado al escrito acerca del Test The Best; y que hay una Comisión Informativa de Quejas y Sugerencias en la que se iban a tratar los procedimientos judiciales y ha pasado un año y medio y no se ha celebrado todavía.

Por otro lado, solicita información sobre el Decreto de las costas de la SGAE.

En relación a las fiestas, considera que hay cosas que han salido mal y espera que se tome nota para no volverlo a hacer. Este año no se ha hecho bien lo de los novillos porque ya estaba decidido por el equipo de gobierno y tampoco la primera reunión que se hizo con las Asociaciones ya que se hizo antes de la Comisión Informativa.

Responde el Sr. Alcalde que llevó un planning a la Comisión Informativa de fiestas y nadie aportó nada.

En relación con el acta de la Comisión Informativa celebrada el día de ayer, el Sr. Romero Arribas da lectura a una parte de la misma en la que se recoge que el Sr. de Pablo García indica que el Técnico Municipal no está al corriente de las obras en el embalse de las Berceas.

Responde el Sr. Alcalde recordando que no se puede dar cuenta del contenido de una Comisión Informativa.

Continúa el Sr. Romero Arribas dando lectura al acta y dice que se ha hecho mal y habrá un reparo, respondiendo el Sr. Alcalde que no se ha hecho mal y no habrá reparo.

Replica el Sr. Romero Arribas que no hay propuesta de gasto.

Por último, ruega que siendo difícil redactar las actas, en las Comisiones Informativas se busque un apoyo con una grabadora para ayudar a su redacción.



Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 20:45 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL

